

DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO

Nº de Expediente	2022/077.SER.ABRSA.MC		
Título Abreviado	Mantenimiento de equipos PERKIN ELMER		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras y Patrimonio		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50430000-8 (Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de precisión)		
Valor Estimado	8.619,82 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	8.619,82 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	10.429,98 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 año

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. - Con fecha 21 de noviembre de 2022 fue publicado en el Perfil del Contratante de la Universidad de Alcalá, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para "Servicio de mantenimiento de los equipos de laboratorio de la Universidad de Alcalá FL6500 e INTERFACE marca Perkin Elmer", con referencia 2022/077.SER.ABRSA.MC.

SEGUNDO. - Finalizado el 5 de diciembre de 2022 el plazo de presentación de ofertas se observa que, según consta en la plataforma de licitación electrónica, no se ha presentado oferta alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Según el apartado 3 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de 28 de marzo de 2022 (BOCM nº 83, de 7 de abril de 2022),



Nº Expte: 2022/077.SER.ABRSA.MC Título: Mantenimiento de equipos PERKIN ELMER

RESUELVE:

- 1) **DECLARAR DESIERTO** el expediente para “*Servicio de mantenimiento de los equipos de laboratorio de la Universidad de Alcalá FL6500 e INTERFACE marca Perkin Elmer*”, con referencia 2023/077.SER.ABRSA.MC.
- 2) **PUBLICAR** este acuerdo en el Perfil del Contratante de la UAH.

El presente Acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL GERENTE
Luis Javier Mediero Oslé

(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92 de 19 de abril de 2022)